

<p>RESOLUCION N^o AGN/64/RES/10</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Análisis de huellas dactilares - Sustitución del CFC 113</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1995</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Identificación de personas y de cadáveres</p> <p>Subtítulo: Dactiloscopia</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 64^a reunión celebrada en Beijing del 4 al 10 de octubre de 1995,

RECONOCIENDO la importancia del Protocolo de Montreal de 1988 sobre el control de la producción y el consumo de los CFC y otras sustancias que contribuyen al efecto invernadero y deterioran la capa de ozono,

ATENDIENDO al valor que para los organismos policiales internacionales tienen las pruebas de huellas dactilares en la investigación de delitos y la identificación de delincuentes, así como el papel fundamental que desempeña la ninhydrina junto con el CFC 113 para la obtención de las huellas latentes,

RECONOCIENDO el Reglamento Europeo 3093/94 sobre la aplicación del Protocolo en la Unión Europea para eliminar por etapas la utilización de los CFC que no estén registrados como de "uso obligado", a partir del 1 de enero de 1995,

ACEPTANDO que existen alternativas para la utilización del CFC 113 en el análisis de huellas dactilares de los documentos con soporte de papel,

CONSIDERANDO el trabajo del Comité de Opciones Técnicas sobre Disolventes, Revestimientos y Adhesivos y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

.../...

RESOLUCION N° AGN/64/RES/10

INSTA a los Estados Miembros de la Organización a que, con ocasión del Coloquio de Policía Científica:

- 1) Lleven a cabo las investigaciones científicas pertinentes para determinar cuáles son los otros posibles disolventes operativos.
- 2) Tomen en consideración las nuevas tecnologías.
- 3) Potencien al máximo la adecuación, seguridad y eficacia de las propuestas de sustitución.
- 4) Examinen los procedimientos de seguridad para la utilización de nuevos disolventes.
- 5) Presenten al PNUMA unas propuestas basadas en los resultados del estudio.
